MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u> MONTE PATRIA, 08 DE JULIO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Al aldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Títular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Somal Nº 626 de fecha 26 de Junio de 2014, del Departamento cial.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO № _ 7 2 2 7

1º.- OTORGUESE, A la Sra. DEYSI ELENA CORTES TAPIA, Cédula de Identidad (1) 13.208.856-K, con domicilio en EL Tayan s/n, Comuna de Moste Patria, una ayuda social consistente en la cantidad de \$ 18.000.- (cincuenta y ocho mil pesos), aporte que requiere para cubrir deuda por consumo de energía eléctrica.

2º.- Por ser palificado el asistido y su grupo familiar con una necesitad manifiesta, encontrándose calificado en palice de pobreza.

3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades la ricas (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto la licipal vigente.

NOTES, COLLINIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

PZR/rpc

SECRETAL

ALCALDE

15